



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDSJB-CS
TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COLISEO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA. CUI 2617795

En la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, siendo las 10:00 horas del día 18 de noviembre del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2024-MDSJB-A, de fecha 04 de noviembre del 2024, para llevar a cabo la **APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MDSJB-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DE SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) COLISEO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA. CUI 2617795**, el mismo que está conformado por el Ing. Walter Antonio Belaunde Labán Lizana quien actúa como Presidente titular, Lic. Gilmer García García quien actúa como Primer Miembro Titular y el Ing. Dagner Nayid Ojeda Castillo quien actúa como Segundo Miembro Titular.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, indica que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10036144438	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	10/11/2024	Válido		10/11/2024	10036144438
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	08/11/2024	Válido		08/11/2024	10267222849
3	Proveedor con RUC	10415739473	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10415739473
4	Proveedor con RUC	10431263080	AMOROTO REBAZA ROBERT FRANK	11/11/2024	Válido		11/11/2024	10431263080
5	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	11/11/2024	Válido		11/11/2024	10433867527
6	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	11/11/2024	Válido		11/11/2024	10443845483
7	Proveedor con RUC	10461311402	PASAPERA CORDOVA CARLOS CRISTHIAN	12/11/2024	Válido		12/11/2024	10461311402
8	Proveedor con RUC	10477896389	MARTINEZ SANTOS ENRIQUE	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10477896389
9	Proveedor con RUC	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10806675895
10	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	08/11/2024	Válido		08/11/2024	20532076774
11	Proveedor con RUC	20600150945	RM TOPOCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RM TOPOCON E.I.R.L.	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20600150945
12	Proveedor con RUC	20603239092	SERVICIOS GENERALES PEÑON E.I.R.L.	08/11/2024	Válido		08/11/2024	20603239092
13	Proveedor con RUC	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20605845101
14	Proveedor con RUC	20607189090	LUAB INGENIERIA E.I.R.L.	09/11/2024	Válido		09/11/2024	20607189090



COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N°05-2024-MDSJB-CS TERCERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE

RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:

En el día señalado en las bases, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10036144438	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	15/11/2024	11:08:35	10036144438	15/11/2024	11:09:06	Enviado	Valido
2	20600150945	CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO	15/11/2024	20:47:24	20600150945	15/11/2024	21:04:16	Enviado	Valido
3	10415739473	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	15/11/2024	20:12:05	10415739473	15/11/2024	20:15:18	Enviado	Valido
4	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	15/11/2024	22:41:56	10806675895	15/11/2024	23:01:39	Enviado	Valido

El presidente del Comité de Selección, indica que procederá a descargar de la consola del SEACE las ofertas electrónicas presentadas; asimismo indica que se seguirá con el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de determinar la Admisión de las Ofertas.

3. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido se procedió a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases, de conformidad con el numeral 81.2 del Reglamento según el siguiente detalle:

ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

C	 PRESIDENTE SAN JUAN DE BIGOTE POSTOR  MIEMBRO SAN JUAN DE BIGOTE	ANEXO N° 01	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	CONDICIÓN DE LA OFERTA	
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	PROMESA DE CONSORCIO	ADMITIDA / NO ADMITIDA	
1	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Selección, proceden a calificar las ofertas admitidas en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN							CONDICIÓN DE LA OFERTA
N°	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		A.- HABILITACIÓN	B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
			FORMACIÓN ACADÉMICA			Acreditar un monto facturado equivalente a 3 VR:	
1	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	CUMPLE	Se presenta para firma de contrato	Se presenta para firma de contrato	Se presenta para firma de contrato	CUMPLE (ACREDITA S/ 119,800.00)	CALIFICA
2	CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO	CUMPLE	Se presenta para firma de contrato	Se presenta para firma de contrato	Se presenta para firma de contrato	CUMPLE (ACREDITA S/ 64,957.79)	CALIFICA
3	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	CUMPLE	Se presenta para firma de contrato	Se presenta para firma de contrato	Se presenta para firma de contrato	CUMPLE (ACREDITA S/ 198,401.08)	CALIFICA
4	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	CUMPLE	Se presenta para firma de contrato	Se presenta para firma de contrato	Se presenta para firma de contrato	CUMPLE (ACREDITA S/ 881,077.74)	CALIFICA

PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: CUMPLE

Experiencia 1 (S/ 86,778.30) No valida

En el folio 32/96 presenta incongruencia en el contrato de consorcio, presentando lo siguiente:

Contrato de consorcio:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERO: LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SON:-----

OBLIGACIONES DE WALTER ERNESTO PALACIOS SAAVEDRA:

- ENCARGADO DE LA SUPERVISION
- EMITIR FACTURAS A NOMBRE DE WALTER ERNESTO PALACIOS SAAVEDRA EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO.
- TRABAJO DE GABINETE Y CAMPO.
- LLEVAR LA CONTABILIDAD

OBLIGACIONES DE JOSE FRANKLIN TALLEDO COVEÑAS:

- ACREDITAR EXPERIENCIA DE LA ESPECIALIDAD
- APOYO LOGISTICO.
- PROPORCIONAR EQUIPOS

CUARTO: LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.-----

QUINTO: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA FIRMA ES LA SIGUIENTE:-----

WALTER ERNESTO PALACIOS SAAVEDRA---35%-----

JOSE FRANKLIN TALLEDO COVEÑAS -----65%-----



Se verifica que el consorciado José Talledo Coveñas, no se obliga a realizar el objeto de la contratación del contrato presentado, contraviniendo lo establecido el literal d) del numeral 7.4.2. (promesa de consorcio), de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD (PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO), indica como contenido mínimo lo siguiente:

D) LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. EN EL CASO DE CONSULTORÍAS EN GENERAL, CONSULTORÍAS DE OBRAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS, TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DEBEN COMPROMETERSE A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CADA INTEGRANTE PRECISAR DICHAS OBLIGACIONES.

Por tanto, no se puede tomar como valida la presente experiencia.

Experiencia 2: (S/ 119,800.00) valida

CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: CUMPLE

Experiencia 1: (S/ 35,000.00) Valida

Experiencia 2: (S/ 58,250.00) No Valida



El postor CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO presenta incongruencia como se detalla a continuación:



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 116,500.00 (ciento dieciséis mil quinientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

Resolución de liquidación de contrato

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación de contrato de supervisión de obra: "REHABILITACION DE LOCAL ESCOLAR N° 965 CON CODIGO LOCAL 636216 CASERIO CANIZAL GRANDE, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" – Contrato N° 004-2021-MDLU-SGA suscrito con fecha 12 de abril de 2021; por el monto de S/12,319.20 (Doce Mil trescientos diecinueve con 20/100 soles) incluido IGV. En base a lo señalado en el Informe N° 208-2022-MDLU/SGO/MRPL de fecha 26 de abril del 2022 emitido por el Sub Gerente de Obras. Informe N° 253-2022-MDLU/GIYDU de fecha 26 de abril del 2022 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano e Informe Legal N°0128-2022-MDLU/OGAL de fecha 11 de mayo del 2022 emitido por la Oficina General de Asesoría Legal.

La presente experiencia denota incongruencia en la información presentada, incurriendo en la presentación de información ambigua, inexacta e imprecisa. Por lo cual no es válida la experiencia.

Experiencia 3: (S/ 29,957.79 consorciado 50%) Valida

Experiencia 4: (S/ 72,197.50) No valida

El postor presenta existe una incongruencia en la resolución de liquidación, siendo la siguiente:

Resolución de liquidación del contrato (parte considerativa y parte resolutive)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA

CONTRATO PRINCIPAL

A	Monto Contratado (S/IGV)	122,368.64
	SUB-TOTAL (A)	122,368.64
B	I.G.V Monto Contratado (IGV 18%)	22,026.36
	SUB-TOTAL (B)	22,026.36
C	Reajuste del contrato Principal	0.00
	IGV (18%)	0.00
	SUB-TOTAL (C)	0.00
D	Mayores Gastos Generales	0.00
	IGV (18%)	0.00
	SUB-TOTAL (D)	0.00
E	COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA (A + B-C-D)	144,395.00
F	Pagado Contrato	140,560.00
F	TOTAL PAGADO	140,560.00
G	Penalizaciones	0.00
H	SALDO AL CONSULTOR (E - F - G)	3,835.00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Final del CONTRATO N°008-2022-MDLU del Proceso Especial de Contratación N°05-2022-MDLU-PRIMERA CONVOCATORIA de la Consultoría de Supervisión de la OBRA "REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°723 CON CÓDIGO DE LOCAL 414627 DEL CENTRO POBLADO TABLAZO NORTE DEL DISTRITO DE LA UNIÓN – PROVINCIA DE PIURA-REGIÓN PIURA" CUI N°2542441 determinándose el costo final de S/. 144,395.50 (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco con 50/100 soles inc. IGV), en amparo a lo dispuesto por el artículo 69° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Aprobado mediante D.S. N°071-2018-PCM, modificado por D.S. N°148-2019-PCM y D.S. N°155-2019-PCM y a los fundamentos expuestos en los INFORME N°547-2023-MDLU/SGO/ASS e INFORME N°536-2023-MDLU-GDYDU.

La presente información denota incongruencia presentada, incurriendo en la presentación de información ambigua, inexacta e imprecisa. Por lo cual no es válida la experiencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Al calificar todos los postores presentados, pasan a la evaluación

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se realizará la Evaluación de las Ofertas que CALIFICAN, es decir, que cumplen con los requisitos de Calificación. La evaluación se realizará conforme a los factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas.

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
	EVALUACIÓN TÉCNICA (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA FACTOR)			
	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
1	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	EL POSTOR ACREDITA VALIDAMENTE UN MONTO FACTURADO S/ 119,800.00, MAYOR A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL	CUMPLE	90 PUNTOS
		60 PUNTOS	30 PUNTOS	
2	CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO	EL POSTOR ACREDITA VALIDAMENTE UN MONTO FACTURADO S/ 64,957.79, MAYOR A 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL	CUMPLE	80 PUNTOS
		50 PUNTOS	30 PUNTOS	
3	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	EL POSTOR ACREDITA VALIDAMENTE UN MONTO FACTURADO S/ 198,401.08, MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL	CUMPLE	100 PUNTOS
		70 PUNTOS	30 PUNTOS	
4	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	EL POSTOR ACREDITA VALIDAMENTE UN MONTO FACTURADO S/ 881,077.74, MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL	CUMPLE	100 PUNTOS
		70 PUNTOS	30 PUNTOS	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo cual todos los postores presentados acceden a la evaluación económica.

➤ **EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 puntos)**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más baja otorgando a las demás ofertas puntuajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



El postor **PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO** presenta una oferta de S/ 52,460.00 soles equivalente al 90% del Valor Referencial, obteniendo un puntaje en la evaluación económica de **100 puntos**.

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO** presenta una oferta de S/ 58,227.20 soles equivalente al 100% del Valor Referencial, obteniendo un puntaje en la evaluación económica de **90 puntos**.

El postor **AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO** presenta una oferta de S/ 58,227.20 soles equivalente al 100% del Valor Referencial, obteniendo un puntaje en la evaluación económica de **90 puntos**.

El postor **IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME** presenta una oferta de S/ 52,404.99 soles equivalente al 90% del Valor Referencial, obteniendo un puntaje en la evaluación económica de **100 puntos**.

6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259

Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



El postor **PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO** obtiene un **puntaje total de 92 puntos**.

$$\begin{aligned} \text{PTPi} &= (0.80)90 + (0.20)100 \\ \text{PTPi} &= 72 + 20 \\ \text{PTPi} &= 92 \end{aligned}$$



El postor **CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO** obtiene un **puntaje total de 82 puntos**.

$$\begin{aligned} \text{PTPi} &= (0.80)80 + (0.20)90 \\ \text{PTPi} &= 64 + 18 \\ \text{PTPi} &= 82 \end{aligned}$$



El postor **AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO** obtiene un **puntaje total de 98 puntos**.

$$\begin{aligned} \text{PTPi} &= (0.80)100 + (0.20)90 \\ \text{PTPi} &= 80 + 18 \\ \text{PTPi} &= 98 \end{aligned}$$



El postor **IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME** obtiene un **puntaje total de 100 puntos**.

$$\begin{aligned} \text{PTPi} &= (0.80)100 + (0.20)100 \\ \text{PTPi} &= 80 + 20 \\ \text{PTPi} &= 100 \end{aligned}$$

A continuación, se asignará las bonificaciones a los postores, de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	BONIFICACIÓN POR TENER CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES
1	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	92 PUNTOS	4.6 PUNTOS	9.66 PUNTOS	106.26 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO	82 PUNTOS	4.1 PUNTOS	0 PUNTOS	86.1 PUNTOS
3	AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO	98 PUNTOS	4.9 PUNTOS	0 PUNTOS	102.90 PUNTOS
4	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	100 PUNTOS	5 PUNTOS	10.5 PUNTOS	115.5 PUNTOS

CONSORCIO SUPERVISOR COLISEO

Se verifica que el postor está solicitando mediante el Anexo 10 la bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, es decir que está manifestando que la dirección de los consorciados se encuentran ubicados en provincias colindantes donde se encuentra la prestación, sin embargo verificando la



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

dirección consignada en la oferta del postor se verifica que uno de los consorciados (RM TOPOCON EIRL) se encuentra con dirección de la provincia de Sechura, por ende no es colindante con la provincia de Morropón. Tal como se muestra a continuación



Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social : RM TOPOCON EIRL			
Domicilio Legal : Calle Junin 214 – Rinconada Llicuar – Sechura - Piura			
RUC : 20600150945	Teléfono(s) :	983572810	
MYPE	SI	x	NO
Correo electrónico : rmtopocon@gmail.com			



Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social : ENRIQUE MARTINEZ SANTOS			
Domicilio Legal : Calle Unión 226 – La Unión – Piura - Piura			
RUC : 10477896389	Teléfono(s) :	973621686	
MYPE	SI	x	NO
Correo electrónico : ems_193@hotmail.com			



RUC N° 20600150945

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
 PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**RM TOPOCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -
 RM TOPOCON E.I.R.L.**

Domiciliado en: CAL.JUNIN NRO. 214 CENTRO RINCONADA LLICUAR (CERCA A CENTRO INICIAL 036) PIURA - SECHURA - RINCONADA LLICUAR (Según información declarada en la SUNAT)

Por lo antes descrito, no se asigna Bonificación

Acto seguido el Comité de Selección otorga **POR UNANIMIDAD LA BUENA PRO** al postor **IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME** al obtener un mejor puntaje con una oferta de **S/ 52,404.99** soles, equivalente al **90% del Valor Referencial**.

Sin otro asunto más que tratar, siendo las 4:58 pm del mismo día, se suscribe la presente en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
RUC N° 20158887259



Creada Mediante Ley N° 24627, 29 de diciembre de 1986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ING. WALTER A. LABÁN LIZANA
PRESIDENTE - TITULAR

LIC. GILMER GARCÍA GARCÍA
MIEMBRO 1 - TITULAR

ING. DAGNER N. OJEDA CASTILLO
MIEMBRO 2 - TITULAR